



escuela municipal de música y danza de ogijares

informacion@emmdo.org · www.emmdo.org · 958 50 96 96 · C/Severo Ochoa s/n · Ogijares 18151 Granada · Código Centro 18013599

**AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS: VERANO 20..... (JULIO Y AGOSTO)**  
(Ejemplar para el CENTRO)

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_ COD. ALUMNO: \_\_\_\_\_

INSTRUMENTO: \_\_\_\_\_ MARCA Y REF.: \_\_\_\_\_ PROFESOR/A: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELF.: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

OBSERVACIÓN: \_\_\_\_\_

PAGO: EFECTIVO.....TARJETA.....DOMICILIADO....

EL FIRMANTE ACEPTA LAS CONDICIONES DE PRÉSTAMO APLICADAS POR EL CENTRO (VER AL DORSO) Y ABONA EL IMPORTE DEL MISMO POR ADELANTADO Y CON TARJETA. ADEMÁS, HABRÁ DE DEVOLVER EL INSTRUMENTO EN LA PRIMERA SEMANA DE SEPTIEMBRE DE 2015\*

OGÍJARES A.....DE JUNIO DE 20....

FIRMA DEL ALUMNO/A

SELLO DEL CENTRO

\*El no cumplimiento de estas condiciones podrá suponer la no inclusión del alumno/a en procesos futuros de préstamo de instrumentos.



escuela municipal de música y danza de ogijares

informacion@emmdo.org · www.emmdo.org · 958 50 96 96 · C/Severo Ochoa s/n · Ogijares 18151 Granada · Código Centro 18013599

**AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS: VERANO 20..... (JULIO Y AGOSTO)**  
(Ejemplar para el INTERESADO)

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_ COD. ALUMNO: \_\_\_\_\_

INSTRUMENTO: \_\_\_\_\_ MARCA Y REF.: \_\_\_\_\_ PROFESOR/A: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELF.: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

OBSERVACIÓN: \_\_\_\_\_

PAGO: EFECTIVO.....TARJETA.....DOMICILIADO....

EL FIRMANTE ACEPTA LAS CONDICIONES DE PRÉSTAMO APLICADAS POR EL CENTRO (VER AL DORSO) Y ABONA EL IMPORTE DEL MISMO POR ADELANTADO Y CON TARJETA. ADEMÁS, HABRÁ DE DEVOLVER EL INSTRUMENTO EN LA PRIMERA SEMANA DE SEPTIEMBRE DE 2015\*

OGÍJARES A.....DE JUNIO DE 20....

FIRMA DEL ALUMNO/A

SELLO DEL CENTRO

\*El no cumplimiento de estas condiciones podrá suponer la no inclusión del alumno/a en procesos futuros de préstamo de instrumentos.

### CONDICIONES PARA EL PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS

- El centro dispone de un amplio inventario de instrumentos a disposición de los alumnos de nuevo ingreso.
- Los instrumentos en préstamo deberán ser devueltos al centro a finales del mes de junio (1) en iguales condiciones de la hora de entrega.
- El coste del mantenimiento y limpieza del instrumento corren a cuenta y responsabilidad del alumno/a.
- El centro se compromete a entregar al alumno el instrumento en condiciones apropiadas para el normal desarrollo de su actividad en el aula y en su domicilio.
- El claustro de profesores y el consejo escolar tienen potestad absoluta para solicitar la devolución de un instrumento a aquel alumno/a que no esté cumpliendo los objetivos que el profesorado le indique y por tanto esté impidiendo que otro alumno/a pudiera disfrutar del servicio de préstamo de ese instrumento.
- La entrega o devolución del instrumento siempre irá acompañada de un formulario (2) firmado por ambas partes.
- En caso de pérdida, robo o extravío, el alumno/a deberá abonar el importe especificado en este formulario donde se estima el valor actual del instrumento (3).
- El préstamo de instrumento está condicionado a las posibilidades del centro en cuanto a existencias en su inventario.
- El préstamo de instrumento se tramita según el orden de solicitud del mismo, no por el orden de matrícula (4).

(1) Se devolverán en septiembre en caso de ampliación de préstamo a los meses de julio y agosto.

(2) Este formulario se renovará en caso de ampliación de préstamo a los meses de julio y agosto.

(3) O bien en la base de precios estimativos de la Secretaría del Centro.

(4) Cuando la solicitud se haga con posterioridad a la matrícula, entiéndase, ya que la solicitud no se hará con anterioridad a la matriculación del alumno.

Orden de preferencias para la entrega del instrumento en préstamo: Alumnos de Básicas sobre los de Taller/Los de 1º sobre los de 2º/Los que no han tenido instrumento sobre los que sí.

### CONDICIONES PARA EL PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS

- El centro dispone de un amplio inventario de instrumentos a disposición de los alumnos de nuevo ingreso.
- Los instrumentos en préstamo deberán ser devueltos al centro a finales del mes de junio (1) en iguales condiciones de la hora de entrega.
- El coste del mantenimiento y limpieza del instrumento corren a cuenta y responsabilidad del alumno/a.
- El centro se compromete a entregar al alumno el instrumento en condiciones apropiadas para el normal desarrollo de su actividad en el aula y en su domicilio.
- El claustro de profesores y el consejo escolar tienen potestad absoluta para solicitar la devolución de un instrumento a aquel alumno/a que no esté cumpliendo los objetivos que el profesorado le indique y por tanto esté impidiendo que otro alumno/a pudiera disfrutar del servicio de préstamo de ese instrumento.
- La entrega o devolución del instrumento siempre irá acompañada de un formulario (2) firmado por ambas partes.
- En caso de pérdida, robo o extravío, el alumno/a deberá abonar el importe especificado en este formulario donde se estima el valor actual del instrumento (3).
- El préstamo de instrumento está condicionado a las posibilidades del centro en cuanto a existencias en su inventario.
- El préstamo de instrumento se tramita según el orden de solicitud del mismo, no por el orden de matrícula (4).

(1) Se devolverán en septiembre en caso de ampliación de préstamo a los meses de julio y agosto.

(2) Este formulario se renovará en caso de ampliación de préstamo a los meses de julio y agosto.

(3) O bien en la base de precios estimativos de la Secretaría del Centro.

(4) Cuando la solicitud se haga con posterioridad a la matrícula, entiéndase, ya que la solicitud no se hará con anterioridad a la matriculación del alumno.

Orden de preferencias para la entrega del instrumento en préstamo: Alumnos de Básicas sobre los de Taller/Los de 1º sobre los de 2º/Los que no han tenido instrumento sobre los que sí.